

Contenido

El difícil asunto de la libertad de expresión, en tiempos de redes sociales

Pág. 2

Control del discurso público y libertad de expresión amenazada

Pág. 3

Recomendaciones para una Representación más inclusiva

Pág. 4

PRAI prepara la primera Jornada abierta del 2021

Pág.5

BREVES

Abuso de posición dominante en Chile

Demanda antimonopolio en USA

Pag.6

BOLETÍN REGULATORIO N°2

EDITORIAL

El tema de la moderación de contenidos de las plataformas sigue marcando la agenda de la regulación audiovisual. En este Boletín de febrero damos unas pinceladas de este debate internacional. Tanto en Latinoamérica como en Europa y Estados Unidos, gran parte de las reflexiones se vieron dinamizadas por lo que parece ser un quiebre en el curso normal de la comunicación, cuando Twitter decide cerrar la cuenta del ex presidente, Donald Trump.

Antiguas y nuevas discusiones, así como antiguos y nuevos actores, analizaron este hecho y tomaron posición: principalmente asociaciones profesionales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. El resultado, por una parte, es una focalización en el principio de la libertad de expresión y su relación a otros valores, como el pluralismo. Por otro lado, se destaca una reivindicación del rol del Estado y de los reguladores, debido al impacto social que tiene la circulación de ideas en el proceso comunicacional.

Las noticias y los artículos seleccionados para este boletín abordan la importancia del espacio público, la necesaria regulación –pero no en manos de cualquier organización–, y el valor del pluralismo, tanto externo como interno de las empresas y medios de comunicación.

El pluralismo externo se aborda desde algunos ejemplos de iniciativas anti-monopolio o posición dominante en el mercado de las comunicaciones. El pluralismo interno, en cambio, se aborda desde el valor de la diversidad social en los medios de comunicación.

Esta revisión de la agenda regulatoria es especialmente relevante en los desafíos que enfrenta el CNTV con la convergencia de medios y con la función regulatoria en sí misma, tema que sin duda será discutido fuera de la institución, en la Convención Constituyente.

El Caso de Estados Unidos

EL DIFÍCIL ASUNTO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN TIEMPO DE REDES SOCIALES



En Estados Unidos se ha librado una batalla intensa en torno al manejo del contenido político por parte de las redes sociales.

En octubre del año pasado, el Comité Judicial del Senado norteamericano apoyó citar a declarar sobre este asunto a los jefes de Twitter y Facebook, Jack Dorsey y Mark Zuckerberg. Esa misma semana, las plataformas habían limitado el alcance de un artículo del New York Post en el que se criticó al candidato demócrata a la presidencia, Joe Biden. De este modo, la discusión buscaba abordar el tema de la colisión de derechos que se presenta en estas plataformas, que, si bien potencian la libertad de expresión, pueden atentar contra el buen nombre, la imagen y la honra de terceros.

El presidente de la Asociación Colombiana Legal Tec y director de la Maestría en Derecho Digital de la Universidad Sergio Arboleda, Germán Flórez, reconoce que esta discusión es de una gran importancia considerando que “las redes sociales han llevado a su máxima expresión al derecho a la libertad de expresión, que antes estaba limitado a los medios o figuras públicas”. Sin embargo, asegura que es necesario establecer límites para evitar afectar a terceros y difundir

Según The Economist, una décima parte de los estadounidenses cree que las redes sociales son beneficiosas y casi dos tercios, que causan daño. Desde febrero, YouTube ha identificado más de 200.000 videos “peligrosos o engañosos” sobre el covid-19. Antes de la votación en 2016, entre 110 y 130 millones de estadounidenses adultos, vieron noticias falsas.

noticias falsas que pueden generar efectos perversos. Esta opinión contrasta con los datos dados a conocer esta semana con motivo de la publicación del informe “The Global Expression Report 2019/2020: The state of freedom of expression around the world”, según los cuales los países de Latinoamérica han experimentado un inquietante “declive” en su libertad de expresión en los últimos diez años y que ubica a Uruguay, Costa Rica y Chile entre los países mejor situados de la región.

¿Quién controla la conversación?

CONTROL DEL DISCURSO PÚBLICO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN AMENAZADA

El semanario británico The Economist publicó hace un tiempo, un artículo donde reflexiona sobre las repercusiones que puede tener sobre la libertad de expresión, el control que ejercen las grandes compañías tecnológicas: por un lado, están las sospechas de que Google, Amazon, Facebook y Apple (GAFA) estén ejerciendo un mercado de posición dominante, que perjudicaría a los consumidores. Pero, por otra parte, está el control que ejercen Google y las redes sociales –como Facebook y Twitter– sobre los contenidos, al determinar qué se publica y qué no. En muchos casos, el argumento para ello no es de corte legal, sino un “aumento de la indignación popular contra ellas”. Los usuarios no tienen la misma capacidad de cambiar

Lo que se discute y lo que está en juego es quién controla las reglas del discurso público. The Economist se pregunta. “¿deben ser estos agentes privados los encargados de velar por el contenido de la discusión en el espacio virtual, que es público? (...)” Porque los que están tomando decisiones relativas a la libertad de expresión, son dueños de empresa no electos por ciudadanos.

de redes como de cambiar de canal de televisión. En el primer caso, el cambio tiene mayores implicaciones: puede aislarlos de amigos y conocidos. Por estas razones, no es extraño que las compañías se vean cada vez más forzadas a controlar o restringir lo que publican o difunden. A esa inquietud de dejar en manos privadas lo que se



www.economist.com
Oct 24th, 2020 edition

puede o no decir, The Economist añade otra preocupación: la manipulación o fiscalización de la opinión pública que puedan hacer los gobiernos con la ayuda de las tecnológicas. En países autoritarios, existe el peligro de aprovechar este poder para suprimir la disidencia. Por ello, el semanario asegura que “Las empresas tecnológicas deberían evitar inmiscuirse en todos los debates. Salvo incitación a la violencia, no deben bloquear el discurso político”.

Así las cosas, y con un entorno digital erosionado por las posibilidades que da el funcionamiento interno de las redes de manipular, viralizar fake news, crea bots, etc., uno de los remedios que se plantean es contrarrestar la tendencia de monopolio e introducir más competencia, algo que acarrearía una caída bursátil de las GAFA.

Sea cual sea la solución, lo cierto es que los estados deben establecer reglas para proteger el discurso público, partiendo del reconocimiento internacional del derecho a la libertad de expresión,

que, aunque permite excepciones, exige siempre que las limitaciones sean “proporcionadas y pertinentes” y la tecnología deben ser guardiana de la discusión pública y someter sus directrices al “escrutinio público”, reconociendo a los usuarios el derecho a interponer reclamaciones.

Centros de pensamiento

RECOMENDACIONES PARA UNA REPRESENTACIÓN

MÁS INCLUSIVA



Think Tank
for Inclusion
& Equity

El Think Think Tank for Inclusion and Equity (TTIE) – en español, Centro de Pensamiento por la Inclusión y la Equidad– es un consorcio de guionistas audiovisuales de Estados Unidos, en su mayoría provenientes de comunidades sub representadas en la pantalla. Su propósito es convertir a la industria audiovisual en un espacio más inclusivo.

Entre sus productos más destacados, se encuentran seis fichas informativas, con recomendaciones y consejos para una representación más precisa y auténtica de afroamericanos, latinos, personas con discapacidad, migrantes, musulmanes y personas involucradas en asuntos de justicia penal.

Son dos páginas informativas sobre el grupo –o actor social– del cual se habla. Contiene un apartado sobre la importancia de la autenticidad al hablar de un grupo en particular; luego una descripción sobre la forma en que normalmente se representa a ese grupo y los estereotipos en la producción audiovisual.

La cartilla propone, asimismo, lo que se quisiera ver en

“Hollywood retrata a las personas latinas en forma desproporcionada, como criminales y pobres, lo que los deshumaniza y alimenta un entorno social anti-latino”.

pantalla, para lograr una representación más fidedigna. Esta recomendación viene respaldada por datos estadísticos del grupo a tratar, un glosario y bibliografía.

Cada una de estas fichas fue creada en conjunto con organizaciones y expertos con conocimiento de la industria del entretenimiento. El Instituto Geena Davis sobre Género en los Medios es uno de los socios del proyecto, además de otras organizaciones como la ACLU –American Civil Liberties Union, fundada en 1920– y la Muslim Anti-Racism Collaborative–.

Por ejemplo, la cartilla sobre los Latinos (“Latinx People”), enumera los estereotipos de los que más se abusa: personas de clase trabajadora, pertenecientes a pandillas, con problemas de status migratorio, sin especificidad cultural, hipersexualizados y con poco interés en una carrera profesional.

Como contrapartida, la cartilla propone incluir a personajes latinos profesionales, interesados en ciencia y tecnología; a aquellos que ya tienen ciudadanía americana y que provienen de países y tradiciones culturales diversas.

El 24 de febrero se presentará también el plan bianual de los grupos de trabajo de la Plataforma
PRAI PREPARA LA PRIMERA JORNADA ABIERTA DEL 2021



La Plataforma de Reguladores del sector Audiovisual –PRAI–, viene haciendo un trabajo sistemático en varios ámbitos, entre ellos, las OTT audiovisuales; alfabetización mediática; representación de género; oferta audiovisual y protección de niños y adolescentes; pluralismo; etc. Los países miembros se organizan en grupos de trabajo, para ir avanzando en cada región y proyectar políticas comunes de regulación.

Febrero es el mes en que se organiza el trabajo bianual de la PRAI y, además de coordinar estos grupos de investigación, se inaugura el año con la primera jornada abierta, que en esta ocasión estará abocada al tema de género y tendrá lugar el próximo miércoles 24 de febrero.

Participará en evento, el CAA, Consejo Audiovisual de Andalucía, con la presentación del documento “Sobre estereotipos de género e igualdad en los medios” que elaboró, con los resultados de un cuestionario a los miembros PRAI para hacer un diagnóstico de la situación en cada regulador.

Algunos de los resultados más destacables son:

- 73% de los reguladores cuentan con leyes y/o normas en sus países, que fomentan la igualdad en medios y establecen instrumentos de evaluación y control, sobre comunicaciones y publicidad sexista. Esto significa que la gran mayoría tiene competencia legal para actuar en materia de igualdad de género.
- 64% tiene capacidad de sancionar la emisión de contenidos discriminatorios.
- 36% tiene ley o norma de país aplicable al empleo de mujeres en los medios.
- 73% elaboran análisis/informes sobre violencia de género.
- 54% monitorea informativos diarios.
- 54% tienen criterios orientadores de conductas sexistas.



ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE EN CHILE

Requerimiento de la fiscalía nacional económica, en Contra del canal del fútbol

La FNE acusa a CDF de abusar de su posición de dominio en el mercado de transmisión en vivo y en directo de los encuentros deportivos del Campeonato Nacional de Fútbol Profesional. La conducta se habría materializado a través de la imposición de las siguientes prácticas comerciales a los cableoperadores del país que en su conjunto habrían generado un modelo de negocios lesivo para la competencia: control y limitación que ejerce CDF sobre las promociones; establecimiento de un precio mínimo de reventa; la imposición arbitraria de abonados mínimos garantizados y la obligación que impone CDF a los cableoperadores de adquirir y distribuir CDF Básico.

DEMANDA ANTIMONOPOLIO

Departamento de Justicia de USA, contra el gigante Google

En octubre pasado, el Departamento de Justicia de Estados Unidos presentó una demanda antimonopolio contra Alphabet Inc, la empresa matriz de Google, a la que acusa de violar la Sherman Act al abusar de su posición dominante en el mercado frente a sus competidores.

La acusación a Google era de abusar de su posición de dominio en las búsquedas en Internet, de las que acapara cerca del 90% de la actividad en Estados Unidos, y en el mercado publicitario para vulnerar la libre competencia y disparar sus beneficios.

La denuncia le imputa firmar acuerdos con fabricantes de teléfonos móviles, que utilizan el sistema operativo de Alphabet (Android) para que se descargue por defecto su buscador, con lo cual Google afianza su monopolio y perjudica la competencia y la innovación, además de constituir una amenaza para la libertad de expresión. El requirente solicita un "desahogo estructural", que podría consistir en deshacerse de una parte de su negocio o abandonar algunas de las prácticas denunciadas. La base jurídica de la demanda es la ley Sherman, de casi un siglo de antigüedad, utilizada a principio del Siglo XX contra gigantes del tabaco, el petróleo y las telecomunicaciones.